Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

REORGANIZACIÓN DEL MIDINRA

DECRETO-LEY N°. 1394, aprobado el 22 de enero de 1984

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 07 de febrero de 1984

Reorganización del MIDINRA

Decreto No. 1394

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1°.- Ratifícase en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), los siguientes nombramientos:

Ministro, Comandante de la Revolución Jaime Wheélock Román.
Vice Ministro Director General de Reforma Agraria, Compañero Salvador Mayorga Sacasa.
Vice Ministro Director General de Ganadería, Compañero Ricardo Coronel Kautz.
Vice Ministro Director General de Agricultura, Compañero Pedro Antonio Blandón Lanzas.
Vice Ministro Director General de Ingeniería y Fomento Agropecuario, Compañero Manuel Coronel Kautz.
Vice Ministro Director General de Economía, Compañero Roberto Gutiérrez Huelva.
Vice Ministro Director General de Educación y Recursos Humanos, Compañero Francisco Berríos Escorcia.

Arto. 2°.- Ratifícase todas las actuaciones realizadas por los nombrados, por cuenta del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), con anterioridad al presente Decreto.

Arto. 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. —"A Cincuenta Años Sandino Vive". JUNTA DE

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33409

GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**, — **Sergio Ramírez Mercado**, — **Rafael Córdova Rivas**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33409